Sesión 6a.

Día 16 de Enero de 1931.-

Ausente en comisión Vocal Dr. Correa.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día diez y seis del mes de Enero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Fernandez y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

1234 20/931 Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 20° de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente Dr Hugo Cullen Ayerza.-
Vice-presidente Dr Raul Vasso.
Vocal Tesorero Dr Eduardo Mujica Farias.
Vocal Interventor Dr Carlos Eds.-
Vocal Dr José Pignatti.

1232 10/931 Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 10° de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente Dr Rogelio Araya.
Vice-presidente Dr Arturo de la Rosa Ponte.
Tesorero. Dr Cesar A Blaye.

Interventor Dr J. Alfredo Ferreyra.
Vocal Dr J. Honorio Silgueira.
Secretario. Sr Manuel R. Santillán.

1233 19/931. Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 19° de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente Dr Ernesto De Luccia Lettieri.
Vice-presidente. Dr Rufino Dernarco.
Tesorero. Dr Valentín De Girolamo.
Interventor Sr Antonio Zaccagnini.
Vocal Sr Carlos A. Mohr.-

1230 1/931. Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 1° de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente- Dr Nicolás A. Avellaneda
Vice-presidente. Dr Miguel Pussini.
Tesorero Sr Ismael Jucich Escobar.
Interventor. Sr Alberto Gimenez Zapiola.
Vocal Dr. Juan R. Mantilla.-
Secretario Sra Leonor L. de Jorthe.-

1231 9/931. Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 9° de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente.- Dr Manuel Augusto Montes de Oca.
Vice-presidente Dr Arturo Goyeneche.
Tesorero. Dr Carlos Rodriguez Egaña.
Interventor Dr Roberto de Ortiz.-
Vocal Dr Tomás D. Casares.-

1235 12/931. Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 12° de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente Sr Bartolomé Ayrolo.
Vice-presidente Sr Juan E. Pizzurno
Tesorero.- Dr Carlos E. de la Colina.

pd

Interventor.- Ing. Agustín J. Carbone.
Vocal Dr Ernesto A. Mortara.
Secretario Sr Jorge A. Arizaga.

801 13°/931. Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 13° de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente - Sr Bartolomé E. Cuneo.
Vice-presidente Sr José D. Larrocca.
Interventor Dr Pablo L. Tissone.
Tesorero. Dr Enrique Pierangeli.-
Vocal Sr Herminio F. Fossa.-
Secretario Sr Diego J. Iantorno.-

1237 3°/931. Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 3° de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente. Dr José A. Carrillo.
Vice-presidente Sr. José Caraza.
Tesorero Sr Luis Gandolfo.
Interventor Dr Alfredo V. Zelasco
Secretario Prof. Alfredo A. Bayardi.

1238 8°/931 Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 8° de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente Sr Manuel Inchausti.
Vice-presidente Dr. José María Paz Anchorena.
Tesorero. Cont. Púb. Sr Amadeo P. Barrousse
Interventor Sr Eloy Fernández Alonso.
Vocal Dr Ernesto Longobardi.
Secretario. Sr Pedro J. Contreras.-

1236 C/931 Aprobar la medida adoptada por el Sr Vocal Dr Guillermo Correa, al haber autorizado el gasto de $ 60 m/n en reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela n° 109 de Catamarca.-

40.933 E/930. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 30.10 m/n a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

49912 E/930. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 8.65 m/n a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

15.238 F/929. Autorizar a la Dirección Administrativa para hacer efectiva la orden de pago por la suma de $ 90.50 m/n extendida a fs 27 de este expediente.-

27.885 I/930. Anular todo lo actuado y devolver las mercaderías entregadas por la casa Arturo W. Foote y Cía, comunicando al otro proponente esta resolución.-

19.687 E/930. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente y haciéndolo saber a la casa interesada.-

25.462 E/930. Dejar sin efecto la resolución de fs 11, adoptada con fecha 11 de Julio ppdo relativa a la compra de artículos, con destino al Cuerpo Odontológico Escolar y adjudicada a la casa Lutz Ferrando y Cía, haciendo saber a la misma, la anulación de la respectiva orden de provisión.-

54624 D/930. Acordar un mes de sueldo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley nº 2219, al ex-Apoderado de la Repartición don Gaspar L. Varela, y no hacer lugar a la solicitud de los haberes que el

mismo reclama por tiempo posterior a la fecha en que le fué notificada su cesantía.

17481 - M/930. Dejar sin efecto la resolución de fs. 10, por la que se autoriza la compra de archiveros por importe de $ 2.065 m/n. y hacer saber a la casa adjudicataria la anulación de la respectiva orden de provisión.-

9026 - D/929. Aprobar la recepción definitiva, efectuada por la Dirección General de Arquitectura con fecha 24 de Setiembre ppdo. de las obras a que se refiere este expediente, ejecutadas por el empresario don José Infante en el edificio del Consejo, y disponer la liquidación del correspondiente certificado, así como la devolución del depósito de garantía.-

1272 - B/919. Aceptar y agradecer la donación del terreno de 2000 metros cuadrados ofrecido por la Compañía de Tierras del Sud (en liquidación) para la escuela nacional nº 25 de "Blancagrande" (provincia de Buenos Aires), sin cargo de edificar en plazo determinado, y autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que firme la escritura traslativa de dominio.-

47.269 - I/930. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 56.60 m/n. a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

12.371 - I/930. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.-

16.387 I/930. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.-

16.081 I/926. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, en vista de las irregularidades de procedimiento que señala en su dictamen la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos y considerando además la circunstancia anotada en el mismo dictamen respecto de que los contratos relativos a la compra carecen de aprobación y firma, y disponer la devolución de los depósitos de garantía hechos por las casas concurrentes a la licitación.-

50.472 D/930. Autorizar la liquidación de los haberes que correspondan al ex-empleado recurrente, Don Arcadio Díaz, hasta el 17 de Setiembre ppdo fecha en que dejó de prestar servicios.-

49.916. E/930. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 8.65 m/n a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.

46.559 E/930. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 41.88 m/n a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

53.864 5/930. No acordar la solicitud de aumento de personal administrativo para el año en curso que solicita el C. Escolar 5°, dado el principio de estricta economía aconsejado por el Gobierno Provisional.-

19.015	I/929.	Aprobar el contrato de fs 34/36, relativo a la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional de "Aguay" (provincia de Corrientes) a que se refiere la resolución de fs 44.-
26.837	M/929.	Archivar estas actuaciones, previa anotación en D. Administrativa (Contaduría).-
19.756	E/930.	Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.-
17.989	C/929.	Recabar del Banco Popular Argentino, en su carácter de representante del propietario, manifestación sobre las condiciones en que se avendría a rescindir el contrato de locación celebrado por la finca calle Montevideo n° 1520/22.-
23.796	E/930	Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.-
28.249.	D/930.	Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.-
25.242	C/930.	Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.-
46.400.-	I/930	Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 208.05 m/n a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.
2855	I/930.	1°- Declarar rescindido el contrato de locación celebrado entre el Presidente del Consejo anterior (que no tiene aprobación del Consejo) y la Sra Margarita D. de Cordiviola,

para el funcionamiento de la escuela de nuevo tipo n° 38 de Luján, escuelas que fueron suprimidas por resolución de este Consejo. Esta rescisión es declarada en virtud de la cláusula 6a del contrato de locación que da derecho al Consejo a proceder en tal forma.

2°- Fijar como fecha de entrega del local referido, el día 11 de Diciembre ppdo, de acuerdo al acta labrada en esa fecha por el Inspector Seccional, que corre a fs 23.-

3°- Ordenar la liquidación y pago de los alquileres que se adeudan por la referida finca, hasta la fecha de su entrega (11 de Diciembre ppdo).-

11.432 I/930. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.-

54.911 J/930. No hacer lugar al pago de los haberes reclamados, por tratarse de servicios no autorizados por el H. Consejo, y observar el proceder del funcionario que ha consentido la prestación de los servicios, fuera de sus facultades.-

52.409 R/930 Reintegrar al actual Visitador de la Inspección Seccional 6a de Río Negro, Sr Arnaldo Orellano, la suma de $ 36.48 m/n invertidos de su peculio particular en gastos de correspondencia telegráfica de la ex-Seccional 12.-

33.127 N/29 Dejar sin efecto la resolución de fs 26, por la que se autoriza la adquisición de dos máquinas de coser, con destino a la escuela n° 12 de Neuquén, según lo aconseja la Asesoría Letrada en su dictamen de fs 29.-

35.283 T/930. Ratificar la resolución de fs 7 de este expediente relativa a la aceptación de la re-

pd

sión gratuita del terreno donde se levanta el edificio para la escuela n.º 79 de Tampa, y aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.—

51.145 T/930. 1º- Aprobar la inversión de la cantidad de setenta y cinco pesos ($75) m/n. verificados con fondos de matrículas del año 1928 por la directora de la escuela n.º 22 de Tarera (Tampa), Sra Rosario Orozco T. de Fernández, que importan los comprobantes que corren agregados a fs 4/7 y cuyo importe le fué descontado de sus haberes del mes de Abril p. pdo para cubrir la mencionada cantidad por no haber llegado la rendición de cuentas a la Seccional 2a de Territorios.—

2º- Contaduría liquidará a favor de la mencionada directora la cantidad de setenta y cinco pesos m/n en calidad de reintegro de la suma que le fué descontada, con imputación a fondos de matrículas del año 1928, ingresados en Junio 23 de 1930 y que remitió la Seccional 2a de Territorios.—

15197 C/929
32400 T/929. 1º- Intimar al contratista Sr Florencio Trancaglini Fresco para que imparta las ordenes pertinentes a los cuidadores de las Cantinas a que se hace referencia en las presentes actuaciones, para que entreguen sin más trámite los materiales pertenecientes al H. Consejo que ha resuelto retirar.

2º- Desglosar el expediente 39.705-A/930 hasta la foja 7 inclusive, que volverá a D. Administrativa a sus efectos.—

1260 S/931. Designar miembros del Consejo Escolar

de la provincia de San Juan, a las siguientes personas:
Prof. Pedro Valenzuela.-
Ing. Marcos G. Zalazar.-
Ing. Pedro J. Blanco.-
Dr Horacio C. Videla -
Dr Juan T. Tierney.-

35.233- C/930. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.

12.374 I/930. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.

9393 13/917. 1- Dar por recibido a contar del día 24 de noviembre ppdo para los efectos de la liquidación de los alquileres que correspondan conforme a lo estipulado en el respectivo contrato, el edificio construido por la razon social Foggiano y Grassia en la calle Jonte n: 1964, arrendado para trasladar la escuela n: 15 del Distrito 13.-
2- Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas correspondientes para efectuar a la mayor brevedad el traslado de referencia y hacer entrega a sus propietarios, de las fincas calle Donato Alvarez Nros 1926/84 y 1994, ocupadas actualmente por la mencionada escuela.-

41396. B/930 Disponer la devolución de los artículos de que tratan las presentes actuaciones y notificarlo a la casa proponente.-

22.198 D/930. Declarar sin efecto la resolución de fs 14 adoptada con fecha 26 de Junio ppdo relativa a la compra de cartulina, con destino a los Talleres Gráficos de la Re_

pd

partición, y adjudicada a la casa Curt Berger y Cía. haciendo saber a la misma la anulación de la respectiva orden de provisión.-

23407	6/930	Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndo saber a la casa interesada.-
15.312	2/924	Pasar este expediente a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, para los efectos indicados en el informe de la Dirección Administrativa de fs 42 vta.-
25.999	I/930	Dejar sin efecto la resolución de fs 23, en lo que respecta a la adquisición de picaportes con destino al Instituto Bernasconi.-
31.373	I/930	Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.-
49.492	I/930	Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 54.13 m/n a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.-
7467	8°/930	Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.-
38.679	I/930	No hacer lugar a lo solicitado sobre pago de servicios extraordinarios de empleados de la Inspección Seccional de Buenos Aires.-
16.782	C/930	Anular lo actuado en este expediente y comunicarlo a las casas proponentes.
24.613	C/930	Declarar nulo todo lo actuado en

este expediente.-

25.460 C/93. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a las casas interesadas.-

48.791 J/930 1°- Disponer que, en cuanto al embargo ordenado por el Juez oficiante de estas actuaciones y al pago del saldo por concepto de los certificados de obras que corresponda percibir a la empresa contratista, se proceda con arreglo a las indicaciones del dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos de fs 5 vta del expediente acumulado n° 56.512 -M/930.-

2°- Compeler a dicha empresa contratista a que termine las obras de los edificios escolar de "Corpus" y "Azara" (Misiones) en el plazo prudencial que determinará la Dirección General de Arquitectura, con prevención de que si así no lo hiciere, el Consejo continuará las obras por cuenta de esa empresa contratista

22.357 E/929. Aprobar la recepción definitiva, efectuada por la Dirección General de Arquitectura con fecha 1° de Setiembre ppdo de las obras a que se refiere este expediente, ejecutadas por el empresario Sr J. Trividera en la escuela al Aire Libre N° 6 (calle Navarro n° 4250); y disponer la liquidación del correspondiente certificado.

19686 C/930. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.-

15.236 S°/927 Reservar la consideración del asun-

to relativo a la compra de terreno para ampliación del edificio de la escuela nº 18 del C. Escolar 13º, para mejor oportunidad, dado el tiempo transcurrido, el estado de las finanzas y de no ser una adquisición de absoluta necesidad.-

699 D/931. Considerar el asunto sobre el personal indispensable para la Dirección General de Arquitectura, al formularse el proyecto de Presupuesto para 1931.-

40309 I/930 Aprobar los servicios extraordinarios prestados por don Luis Jorgiani, como portero de escuelas nocturnas del Instituto Bernasconi, por el tiempo indicado en el informe de la Dirección Administrativa de fs 5.-

34.994 I/930. Dejar sin efecto la resolución de fs 14 de las actuaciones por la que se autorizara la compra de muebles y útiles para las escuelas de nuevo tipo por valor de $ 430.000 m/n y disponer el pertinente descargo de la imputación del gasto.-

42.223 C/930 Autorizar el pago de la suma de $ 17.286 m/n a favor del Sr Angel A. Chendo, correspondiente al servicio de alimentación de las Cantinas Escolares nos. 27 al 34, por el mes de Agosto ppdo.

10.577 D/927. Gestionar información del Banco Hipotecario Nacional, sobre el precio del terreno de que se trata en la época de su entrega a la Municipalidad.-

11.326 C/930. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a las casas interesadas.-

pl

12.823 E/929. Reservar las presentes actuaciones, conjuntamente con su antecedente el expediente n.º 1647-E/921, hasta su debida oportunidad, por referirse a la promoción de gestiones tendientes a obtener la sanción de una Ley con objeto de que pueda cederse al Consejo el terreno para la construcción de edificio propio destinado a la escuela al Aire Libre Nº 2.-

31307 C/930. Declarar sin efecto la resolución de f. 11, por la que se autorizara la compra de accesorios para el Cuerpo Odontológico Escolar, por importe de $ 4.560 m/n y hacer saber a la casa adjudicataria la anulación de la respectiva orden de provisión.-

30265 O/930. Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 112.98 m/n practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en La Pampa, Dr. Marcos Molas, por los trabajos realizados durante el mes de Junio ppdo.; y disponer su oportuna liquidación y pago.-

5654 18/929. Aprobar los servicios prestados por don Salvador Cayuelas y Don Antonio Arco, como porteros de la escuela n.º 15 del Distrito 18º; desde el 15 de Noviembre de 1929 hasta el 30 de Noviembre último, fecha ésta en que han debido terminar sus servicios.-

26916 D/930 Declarar sin efecto la resolución de f. 4, por la que se autorizara la compra de papel para los Talleres Gráficos de la Repartición, y haciéndolo saber a la casa adjudicataria la anulación de la respec-

tiva orden de provisión.-

38.821. I/930. Dejar sin efecto la resolución de fs. 45 de este expediente, relacionada con la compra de muebles para el ex-Instituto de Educación Primaria Integral, hacer saber a la casa adjudicataria la anulación de la respectiva orden de provisión y dar a la Contaduría General de la Nación la debida intervención.-

23.793 D/930. Declarar sin efecto la resolución de fs. 3, por la cual se autorizara la compra de papel para los Talleres Gráficos por valor de $ 2095 m/n y hacer saber a la casa adjudicataria la anulación de la respectiva orden de provisión.-

18.748 E/930. Declarar nula la resolución de fs. 11, en cuanto respecta a la compra de los artículos que no han sido entregados, lo que deberá hacerse saber a las casas adjudicatarias.-

26.909 E/930. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.-

55079 E/930 1º- Aprobar las modificaciones introducidas en el texto de lectura "La Base" por don José A. Natale, a fin de que pueda ser usado en las escuelas durante el curso escolar del corriente año.-

2º- Aprobar el precio de venta de ochenta cts m/n ($ 0.80 m/n) al Consejo y un peso m/n al público.-

3207 S/929. 1º- Ratificar la resolución de fs. 11 de este expediente que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela

nacional n° 138 de la provincia de Santiago del Estero, mediante el alquiler de $ 32 m/n mensuales.-

2°- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

1192 E/931.- Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia en la fecha, que dice:

"Atenta la renuncia que del cargo de Escribiente de la Oficina de Estadística presenta el Sr. Héctor M. Campos, que se acepta, desígnase en su reemplazo a la Sra. Amanda P. de Erhart, a quién se reincorpora por ser la más antigua de los empleados comprendidos en la resolución de cesantías de 14 de Enero en curso (Exp. 52885 E/930), cumpliendo con ello la intención del H. Consejo de reintegrar a la Repartición y por riguroso orden de antigüedad a las personas que debieron serlo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4° de la resolución derogada el 14 del corriente, de fecha 13 de Enero de 1926; debiendo la precitada Sra. Amanda P. de Erhart desempeñar sus funciones en la Oficina de Estadística".-

1084 E/931 - Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia, en la fecha, que dice así:

"Atento el informe precedente, declárase cesante por abandono del puesto al Escribiente de la Asesoría Letrada, Sr. Emilio Ocampo Seguí y desígnase en su reemplazo a la Srta Lucía Avanza, a

quien se reincorpora por ser la más antigua de los empleados comprendidos en la resolución de cesantías de 14 de Enero en curso (Exp-52.885-E/930), cumpliendo con ello la intención del H. Consejo de reintegrar a la Repartición y por riguroso orden de antigüedad a las personas que debieron serlo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de la resolución derogada el 14 del corriente, de fecha 13 de Enero de 1926".-

1193 J/931. Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia, en la fecha, que dice así: "Habiendo fallecido el Liquidador de 2a. de Dirección Administrativa Dn Miguel Alfredo Pujol, desígnase en su reemplazo a la Escribiente de la Oficina de Estadística, Srta Delia Gurruchaga, cuya antigüedad en la Repartición data de Agosto de 1916; debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente; y en su reemplazo, a la Srta Dora Avila a quien se reincorpora por ser la más antigua de los empleados comprendidos en la resolución de cesantías de 14 de Enero en curso (Exp 52.885-E/930), cumpliendo con ello la intención del H. Consejo de reintegrar a la Repartición y por riguroso orden de antigüedad a las personas que debieron serlo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de la resolución derogada el 14 del corriente, de fecha 13 de Enero de 1926; debiendo la precitada Srta Dora Avila

desempeñar sus funciones en Dirección Administrativa.-

62 D/931. Reconocer a favor del Tesorero Sr. Ricardo Figueroa y Auxiliar de Tesorería, Sr. David M. Gerry, los gastos de movilidad realizados desde el 10 y 1° de Setiembre hasta el 31 de Diciembre últimos, a razón de cien pesos ($100) y cincuenta pesos ($50) m/n respectivamente, ordenándose por última vez la liquidación de tales sumas y con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 35 del Presupuesto General Vigente, de conformidad con la autorización conferida por el Acuerdo General de Ministros del Gobierno Provisional de 16 de Diciembre ppdo.-

1284 E/931. Hacer constar que el nombramiento de las Srtas. María Elena D'Amico y Rosa Magdalena Concepción Olivero, como maestras ayudantes para la escuela n° 28 de Tucumán, es en carácter de efectivo y no interino, como se expresó en la resolución de 31 de Diciembre ppdo. (Exp. 57095-E/930).-

1288 I/931. Disponer que las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios propongan, antes del 31 del corriente, el lugar donde deban ubicarse las casillas desmontables adquiridas a la casa Trollet Hnos por exp. 1177 S/930, y a los cuales no se le hubiera dado destino hasta la fecha.-

1287 I/931. Frente a la situación de estricta economía a que debe amoldar sus actos y

presupuesto al Consejo Nacional de Educación, como consecuencia del estado financiero del país, y atento lo dispuesto en el inciso 6° de la Ley 4349, se resuelve:

Efectuar las gestiones necesarias a fin de que el Poder Ejecutivo de la Nación autorice al Consejo para no depositar el importe de los sueldos de cargos docentes o administrativos correspondientes a puestos vacantes de la Repartición, ya sean los devengados con anterioridad a la fecha o los que correspondan al ejercicio de 1931.

1286 — 7/931. Dar el nombre del Dr Antonio Bermejo a una escuela de la Capital Federal, que indicará la Inspección Técnica General.-

1285 — 7/931. Designar una Comisión compuesta por los Inspectores Técnicos Generales para que proponga la reglamentación necesaria a fin de hacer efectiva en su mayor amplitud la disposición del art° 19 de la Ley n° 9527, sobre Ahorro Postal, que establece:

"Art° 19- Declárase obligatoria para las escuelas primarias dependientes de la Nación, o subvencionadas por la misma, una clase semanal sobre el concepto y ventajas del ahorro en general, y con especialidad sobre la facilidad y beneficios de su realización por medio de la presente ley".

1290 — 7/931. Autorizar a la Dirección Adminis-

trativa para transferir la suma de $ 336.295.34 m/n de las cuentas que tengan saldos disponibles, a la del "Consejo", con cargo de reintegro una vez que se reciban de la Tesorería General de la Nación, las sumas que debe entregar y a fin de efectuar el pago de sueldos del personal de las escuelas de adultos en provincias por el mes de Setiembre de 1930.-

1289 I/931. Atento el estado actual de las finanzas del país, se resuelve:

Hacer saber a los Inspectores Viajeros de Provincias que no es oportuno el estudio de la cuestión planteada en su precedente nota, y por tanto el aumento de sueldo que se pide.-

1337 13/931. Extender la credencial correspondiente al Sr. Vocal Interventor del Consejo Escolar 13° a los fines que indica el citado Consejo en la nota adjunta, de la que se dió lectura.-

Sobre raspado a fs 83 linea 22 "Distrito", Vale.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas.-

Juan B. Terán

[signature]